

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 264

Miércoles 20 de noviembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalón de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de enero de 1965:

Primero. Que con fecha 9 de noviembre de 1968, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villalón de Campos, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de

treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villalón de Campos, para oír notificaciones, y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el art. 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la

prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 13 de noviembre de 1968.— El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.447—2.852

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Tomás López Martínez y don José Luis Casado Valero, vecinos de Saelices de Mayorga (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Saelices de Mayorga, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar recla-

maciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saelices de Mayorga o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.325).

Valladolid, 13 de noviembre de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.454—2.853

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente anunciar segunda subasta por haber sido declarada desierta la primera para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de jardines en la Plaza de la División Azul, de esta ciudad, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientos dos mil trece pesetas con cincuenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de

diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «construcción de jardines en la Plaza de la División Azul, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y ocho mil cuarenta pesetas con veintisiete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y seis mil ochenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.491—2.854

## BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, para su examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 12 de noviembre de 1968.—El alcalde, José Gutiérrez.

4.426—2.855

## EL CAMPILLO

Durante el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, para su examen y reclamaciones.

El Campillo, 12 de noviembre de 1968.—El alcalde, Celestino Martín.

4.442—2.856

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 125 de 1968, a instancia de don Manuel Martínez Martín, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, con fecha 30 de octubre de 1968, en la reclamación número 30 de 1968, por aquél interpuesta contra liquidación número TO.-1565, girada por la Abogacía del Estado por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64,

número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

4.465

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 260 de 1968, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fermín Rozas García, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don Melchor Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Manuel Victoria Arroyo y doña Gaudosia Camazón, vecinos de Población de Cerrato, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Manuel Victoria Arroyo y doña Gaudesia Camazón, vecinos de Población de Cerrato, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y ocho mil novecientas pesetas de principal, y trescientas una pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a

menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.482—2.857

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 160/68, promovidos por Castellana de Piensos, S. A., contra don Frutos Lago Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y por lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### Primer lote:

Los derechos de traspaso de un local, sito en la calle Bécquer, número 11, destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

##### Segundo lote:

Los derechos de traspaso de otro local de negocio, sito en la casa número 5 de la calle de Puente Duero, también destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad porque salieron en la segunda subasta valorados los bienes, siendo como antes se dice sin sujeción a tipo y por lotes, en la forma que queda indicado.

3.ª Que los licitadores quedarán enterados que la subasta o remate se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.478—2.858

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 67/68, promovidos por «Caro, S. L.», contra don Luis Rodríguez Alonso y su esposa doña Asunción Gil Duque, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta por lotes en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote: Un camión, marca «Avia», matrícula VA-31.908, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo lote: Un armario de dormitorio matrimonial y dos mesitas de noche. Tasado pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día tres de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don Luis Rodríguez Alonso, domiciliado en esta capital, calle Misericordia, número 5, 4.º A, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.481—2.859

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de la misma.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Alvarez Martín, con don Pedro Palomo Sánchez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana.

##### BIENES EMBARGADOS

Un televisor, marca «Philis», de 23 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, con tecnigrafe; en 2.000 pesetas.

Un armario ropero, de dos cuerpos; en 200 pesetas.

Un mueble coqueta, con espejo; en 200 pesetas.

Un mesilla de noche; en 100 pesetas.

Dos butacas plegables, para campo; en 400 pesetas.

Trece tomos de las obras de la colección «Escyt», de la editorial comercial Salvat; en 2.000 pesetas.

Dos tomos de la obra «La Era Atómica», de la comercial Salvat; en 500 pesetas.

Doce tomos de la obra «La Historia del Mundo», de la editorial Salvat; en 3.000 pesetas.

Dos tomos de la obra «La Gran Aventura del Espacio», de la editorial Salvat; en 500 pesetas.

Cincuenta libros técnicos de varios temas y distintas editoriales; en 3.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes indicados se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle Doctor Fleming, número 10.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al afecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.504—2.860

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de don Carlos González Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Acebes Mozo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de

esta capital, en reclamación de pesetas 13.950; se ha acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

##### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote primero. Un tresillo de skay, con sofá para tres cuerpos, negro y con almohadas rojas; tasado en 2.000 pesetas.

Lote segundo. Una máquina de escribir, tipo pluma 22, «Hispano Olivetti», portátil; tasada en 2.000 pesetas.

Lote tercero. Un aparato de televisión, marca «Werner», de 23 pulgadas, con su estabilizador incorporado; tasado el televisor en 11.000 pesetas y el estabilizador en 800 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Antonio Acebes Mozo, en la calle Sorozábal, número 2, de esta ciudad, a disposición de quienquiera exalarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.495—2.861